



LA FEDERACIÓN VENEZOLANA DE PATINAJE

RIF.- J-30492888-2

COMUNICADO NACIONAL N°01

Por medio de la cual se convoca y reglamenta a los atletas que podrán participar en el **I CONCENTRACIÓN NACIONAL JUVENIL Y MAYORES TEMPORADA 2025 EN EL ESTADO LARA**, para el proceso de preparación para la futura Selección Nacional 2025 a los **EVENTOS INTERNACIONALES 2025**.

El Presidente de la **FEDERACIÓN VENEZOLANA DE PATINAJE** y la **COMISIÓN TÉCNICA NACIONAL DE PATINAJE** en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que es deber de la **FEDERACIÓN VENEZOLANA DE PATINAJE** reglamentar la práctica deportiva para todos sus campeonatos oficiales y procesos selectivos.

Y que la comisión nacional en conjunto con seleccionador nacional hace el llamado a los atletas categoría juvenil y mayores en las modalidades de velocidad y fondo.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA. Convocar a todos los atletas que según resultados de la I Válida Lara 2025 (sumatoria según escalafón Nacional 2025)

CANTIDAD DE ATLETAS QUE SERÁN CONVOCADOS

CATEGORIA	RAMA	ESPECIALIDAD	CANTIDAD DE ATLETAS
JUVENIL	DAMAS	VELOCIDAD	2
JUVENIL	VARONES	VELOCIDAD	2
JUVENIL	DAMAS	FONDO	2
JUVENIL	VARONES	FONDO	2
MAYORES	DAMAS	VELOCIDAD	2
MAYORES	VARONES	VELOCIDAD	2
MAYORES	DAMAS	FONDO	2
MAYORES	VARONES	FONDO	2
TOTAL			16



LA FEDERACIÓN VENEZOLANA DE PATINAJE

RIF.- J-30492888-2

ARTÍCULO 2. Los atletas serán anunciados al concluir la Valida Nacional Lara 2025 (23 de febrero 2025)

ARTÍCULO 3. Los atletas deben presentarse el día 24 de febrero del 2025 a órdenes del seleccionador Nacional el Prof. Victor Serrano.

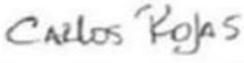
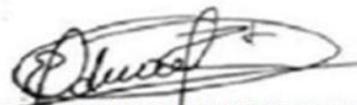
ARTÍCULO 4. Los atletas deben firmar y cumplir con el Acta de compromiso deportivo de preselección nacional para poder gozar de la concentración nacional, en caso de omitir este paso será removido de la lista y llamado el siguiente según criterio de selección.

ARTÍCULO 5. Los atletas que conformen esta primera preselección (16 atletas especificados en el artículo 1) la federación se hará cargo con los gastos de hospedaje, desayuno, almuerzo y cenas (EN LA VILLA DEPORTIVA DEL ESTADO LARA). Esto entre las fechas 24 de febrero mediodía (almuerzo) hasta 7 de marzo (almuerzo)

ARTÍCULO 6. Los 3 atletas categoría Prejuvenil del escalafón general es decir sumatoria de fondo y velocidad, serán invitados a sumarse a la concentración, pero la federación no se hará cargo de los gastos económicos de los mismos. (se recuerda que estas invitaciones no son reemplazables ni modificables por otros)

ARTÍCULO . Los atletas convocados deberán llevar bicicleta de ruta y contar con seguro médico.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

 PRESIDENTE DE F.V.P		 Beatriz Hernández Secretaria General
 Lcdo EDUARDO MENDOZA Director General Comisión Técnica Nacional		 SELECCIONADOR NACIONAL